INFORME DE EVALAUCIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 - 2026

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 del Acuerdo 006 de 2024 "**ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACIÓN**" y el artículo 17 de la Resolución No. 224 del 2024 "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DEL CAUCA",** se reunieron los integrantes del comité de control de la actividad contractual, integrado por el Subgerente Administrativo, el Coordinador de Calidad y el Asesor Jurídico Externo de la ESE, el quince (15) de abril de 2026, en el Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Alcalá – Valle del Cauca, con el fin de evaluar las propuestas presentadas para la ejecución del PROCESO CONTRATACION POR CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA No. CP-002 DE 2026 cuyo objeto es: **"ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD VEREDA LA CUCHILLA ADSCRITO AL HOSPITAL E.S.E. SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA",** bajo las disposiciones contenidas en el manual interno de contratación y para tal efecto se procedió en el siguiente orden:

1. VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LOS SOBRES CONTENTIVOS DE LAS PROPUESTAS

Nombre del Proponente	No. C.C o NIT	Póliza Seriedad de la Oferta	Valor Asegurado y Vigencia	Compañía Aseguradora	Valor Propuesta	No. Folios
CONSORCIO OBRAS LA CUCHILLA		580-47-994000097591	$29.991.035	Aseguradora Solidaria de Colombia	$299.910.346,28	362

Verificación de documentos y requisitos habilitantes del proponente con la **ÚNICA PROPUESTA PRESENTADA:** CONSORCIO OBRAS LA CUCHILLA constituido por INNOVA PROYECTOS S.A.S. con NIT 900.359.695-5 (30%) y COMPAÑÍA DE FOMENTO Y DESARROLLO RAICES ANDINAS S.A.S. – COFODRA – con NIT 901.995.116-3 (70%), representado legalmente por JUAN PABLO SUAREZ PELAEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.010.069.735 de Cartago – Valle del Cauca.

Descripción	Verificación inicial		Subsanación	Verificación Final	
	Cumple	No Cumple	Plazo	Cumple	No Cumple
Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el texto respectivo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá	X				

causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.					
CUADRO DE INFORMACIÓN. OBJETO: "ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD VEREDA LA CUCHILLA ADSCRITO AL HOSPITAL E.S.E. SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA" LUGAR DE EJECUCION: ZONA RURAL CONTRATANTE: HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DEL CAUCA PLAZO: 90 DÍAS CALENDARIO	X				
El contrato que se produzca tendrá un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICHO CENTAVOS M/CTE. ($299.910.346,28)**, suma que está soportada bajo el certificado de disponibilidad presupuestal número 20260207 a cargo del rubro presupuestal 232020200504-1 del 16 de marzo de 2026.	X				
CLASIFICACIÓN UNSPSC 72102900 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de instalaciones 72103300 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de infraestructura. 72154000 - Servicios de edificios especializados 81101500 - Ingeniería Civil y Arquitectura. 81101700 - Ingeniería eléctrica y electrónica.	X				
Para satisfacer la necesidad planteada en el punto 1 del presente documento, la administración de la E.S.E. municipal considera, después de realizar el respectivo análisis, que la misma se puede satisfacer realizando un proceso contractual a una persona natural o jurídica con la idoneidad y experiencia en la reparación o construcción de obras civiles en edificios públicos que superen en un	X				

cien por ciento en máximo dos contratos (100%) el valor total del contrato objeto de este proceso, y que haya contratado obras públicas con entidades estatales y/o públicas					
Teniendo en cuenta el valor del proceso contractual, el proponente deberá poseer la siguiente capacidad financiera: **INDICE DE LÍQUIDEZ:** IGUAL O MAYOR A 10 **INDICE DE ENDEUDAMIENTO:** IGUAL O MENOR A 1 **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** IGUAL O MAYOR A 10 **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** MAYOR O IGUAL A 1 **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** MAYOR O IGUAL A 1	X				
La persona natural o jurídica que proponga dentro de este proceso debe contar en la propuesta con los siguientes profesionales del área de la ingeniería, arquitectura y construcción como requisito habilitante dentro del mismo: **DIRECTOR DE OBRA: INGENIERO CIVIL** - 20 años experiencia general y con experiencia específica en obras en edificaciones, con especialización en gerencia de para ingenieros. Como experiencia específica deberá demostrar haber sido director de obra y/o director de Interventoría y/o contratista de obra en edificaciones públicas y/o privadas con valor igual o superior al del presente proceso. La certificación para la experiencia especifica deberá ser la emitida por la entidad contratante, en ningún caso se validará la certificación expedida por el contratista ejecutor (proponente). Dedicación 50%. **RESIDENTE DE OBRA: INGENIERO CIVIL** - 15 años experiencia general contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional, con experiencia específica como	X				

residente de obras civiles y/o en edificaciones, y/o residente de Interventoría. La certificación para la experiencia especifica deberá ser la emitida por la entidad contratante, en ningún caso se validará la certificación expedida por el contratista ejecutor (proponente). Dedicación 100% **UN PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** 3 años de experiencia y con experiencia especifica en obras civiles, con especialización en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Dedicación 30% **1 TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIONES CIVILES Y/O MAESTRO DE OBRA.**					
No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se Entiende prestado con la presentación de la Propuesta.	X				
Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación anexar la documentación exigida.	X				
Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.	X				
Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación.	X				
Presentar carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente, según Anexos 1 y 2.	X				
Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta.	X				
Tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a seis (6) meses.	X				
Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.	X				
Copia de cédula de ciudadanía para persona natural y en caso de persona jurídica del representante legal.	X				
Propuesta económica: Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida y presentar la propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación.	X				
Declaración de origen de fondos: En la carta el oferente deberá presentar declaración expresa y voluntaria en forma escrita, informando que actúa en su propio nombre y/o de la persona jurídica o propuesta	X				

conjunta que representa, incluyendo las siguientes manifestaciones.					
EL Proponente presentó junto con la propuesta póliza de garantía de lo oferta con la siguiente información: BENEFICIARIO: Hospital San Vicente de Paul empresa social del Estado Municipio de ALCALA. AFIANZADO: El Oferente. VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la propuesta y dos (02) meses más a la fecha de cierre del proceso. CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.	X				

De acuerdo a la revisión de los requisitos habilitantes sustentados por el oferente en la propuesta presentada dentro del proceso de contratación por CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP - 002 DE 2026 cuyo objeto es: **"ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD VEREDA LA CUCHILLA ADSCRITO AL HOSPITAL E.S.E. SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA",** se evidencia que el proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes.

En razón de lo expuesto el Proponente **CUMPLE**, con los requisitos habilitantes definidos para el proceso de selección, por lo que este comité designado por la gerencia del Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Alcalá Valle del Cauca, recomienda aceptar la ÚNICA OFERTA y expedir el consecuente acto administrativo de adjudicación del contrato de la convocatoria pública del asunto.

En el lugar y fecha mencionados se da por terminada la diligencia y se levanta el acta la cual es firmada por quienes en ella intervinieron.

CARLOS ARTURO MURIEL SALAZAR
Subgerente Administrativo E.S.E

MARIA FERNANDA SEGURA
Coordinador de Calidad Externo de la E.S.E

CHRISTIAN DAVID HERRERA CASTAÑO
Asesor Jurídico Externo de la E.S.E